

HECHO ESENCIAL
Zurich Administradora General de Fondos S.A.

Señor
Joaquín Cortez
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Referencia **Hecho Esencial: Acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas**
Fecha **Santiago, 24 de mayo de 2019**

De nuestra consideración:

Zurich Administradora General
de Fondos S.A.

Av. Apoquindo 5550 Piso 2 Las
Condes - Santiago Chile

En cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 18 de la Ley 20.712, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, comunicamos a usted con carácter de HECHO ESENCIAL respecto de **Zurich Administradora General de Fondos S.A.** (la “Sociedad”), que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de mayo de 2019, se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la fusión entre la Sociedad y Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A. en cuanto a operación con parte relacionada, de conformidad a Título XVI de la Ley N° 18.046.
2. Aprobar la fusión entre la Sociedad y Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A., mediante la incorporación de la primera a la segunda.
3. Aprobar los balances auditados de las sociedades absorbente y absorbida correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, el balance proforma preparado para efectos de la fusión, y el informe pericial preparado por el perito independiente EY Consulting SpA.
4. Aprobar los términos de intercambio de la fusión entre ambas sociedades y la relación de canje para los accionistas de la sociedad absorbida, en virtud de la cual los accionistas de la Sociedad canjearán sus acciones por acciones de Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A., correspondiéndoles por cada acción que posean en la Sociedad, 0,578538828 acciones de Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.
5. Aprobar los estatutos de la sociedad absorbente.
6. Aprobar la disolución de la Sociedad como consecuencia de la fusión.
7. Adoptar los demás acuerdos que necesarios para perfeccionar y materializar la fusión aprobada.



La fusión producirá sus efectos una vez que sea aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero.

La fusión no alterará los términos y condiciones acordados entre la Sociedad y sus clientes, los que continuarán con la sociedad absorbente sin modificación alguna.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, is positioned above the typed name.

Maunicio Santos Díaz
Fiscal

Zurich Administradora General De Fondos S.A.